

nueve años; Los ~~de~~ ~~los~~ Señores ~~de~~ Murcia repunta
non áre lebrar Cavildo Ordinario, segun lo acostumbra
Avarer D. Inazio de Retana y Arora, veinte y quatro
perpetuo de Sevilla, y Conesidor desta Capital por. S. M.
D. Antonio Rocamora, D. Juan, Thomas de Tumilla
D. Juan, Mariana Diez, D. Juan de Borja Font
y Riquelme D. Nicolas Arcaina, y D. Joseph
Monino Aca. r. d.

Se yendo D. Joseph Blanes, y D. Nico.
las Mira Penalta Jurado.

Se y exorse la Notia al Cavildo Ordinario ante
Nota
reente; Sta Ciudad queda en su enteliv.

Anexo de posturas. Tratase de arreglar las posturas á los generos
Comestible. En cumplimiento de lo encargado por
la Supremacia practica entilo, y conumbae de este Ayun
tamiento; quien informado por el D. D. Nicolas Mira
Penalta Jurado uno de los actuales Fieles Executores,
del subido precio de la Arroz de Arroz, y la dificultad
de encontrarlo de este genero = Acordose vender por ahora

La Libra de arroz y la Libra de nue segun tanto. Y que las de mas exerie
a D. g. tor
ingan como se hallan hasta nueva providencia;
mediante al manifestado en el sumpto por dicho Cav

Fiel Executor.

Mem. delg. Altitue. Diose Memoria alos Fabricantes de aliteria
y D. g. Informa